



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFELIO

CLAVE: SEM001505

FECHA EXPEDICIÓN

79-junio-2021

FOLIO TRÁMIGO: Gobierno de

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GARCIA LOPEZ ALBA SOLEDAD

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

UBICACION: GOBERNADOR CURIEL.

COLONIA: ARTESANOS

CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR

CALLE CRUCE 2: GOBERNADOR CURIEL

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 MM.

DIAS AMPARADOS: 70

IMPORTE: \$655.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

## DÍAS DE TRABAJO:

LUNES	SI	DE	08:00:40 a	A:	08:00:40 p	VIERNES	SI	DE	08:00:40 a	A:	08:00:40 p
MARTES	SJ	DE	08:00:40 a	A:	08:00:40 p	SABADO	SJ	DE	08:00:40 a	A:	08:00:40 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:40 a	A:	08:00:40 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:40 a	A:	08:00:40 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO

GARCIA LOPEZ ALBA SOLEDAD

C. BEATRIS EUGENIA TORRILLA ROJATLAQUEPAQUE  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Comercio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mencionado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (casa o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producto de contrabando y falsedad.
- El tránsito vial y peatonal del punto autorizado permitido.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarle a una distancia menor de 10 mitz de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.